

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A PROYECTOS INTERNOS DE INVESTIGACIÓN 2026

Centro de Estudios en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial (ESenCIA)

I. INTRODUCCIÓN

Desde su creación en 2023, el Centro ESenCIA busca convertirse en un centro de referencia a nivel nacional e internacional que coordine y potencie la actividad de investigación que se realiza en VIU en el campo de la Ciencia de Datos y la Inteligencia Artificial y su aplicación en otras áreas de conocimiento. Con esta convocatoria, el Centro ESenCIA pretende apoyar el desarrollo de proyectos de alto impacto, tanto de investigación básica como aplicada y colaborar activamente con grupos de investigación, investigadores y profesionales de VIU para desarrollar investigación de calidad con transferencia a la sociedad y al sector empresarial.

El Centro ESenCIA busca promover la enseñanza, investigación e innovación, así como la transferencia de conocimientos relacionados con el uso de la Ciencia de Datos y la Inteligencia Artificial para generar soluciones basadas en datos en diferentes áreas de la industria, la ciencia y la educación, así como para el bienestar general de la sociedad. En este sentido, uno de los objetivos para fortalecer el eje estratégico de investigación del Centro ESenCIA es apoyar y organizar actividades para la formación de estudiantes y jóvenes investigadores, la consolidación de investigadores experimentados, el desarrollo de proyectos y soluciones en empresas o grupos de investigación y para difundir el conocimiento, todo esto con el objetivo de convertirse en referencia nacional e internacional en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial.

Mediante la participación en esta convocatoria, los miembros investigadores del Centro ESenCIA tendrán la oportunidad de llevar a cabo proyectos de investigación de relevancia y con una alta producción científica de impacto.

II. DURACIÓN

La duración de los proyectos será como máximo de 24 meses¹, contando a partir de la fecha de inicio del proyecto. La fecha de inicio del proyecto se indicará en la resolución publicada por parte del Comité Directivo del Centro ESenCIA.

III. NATURALEZA Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS

El objetivo de la presente convocatoria es fomentar la ejecución de proyectos de investigación en el Centro ESenCIA de VIU, con el fin de impulsar la actividad de los investigadores y grupos de investigación de VIU y la mejora de su posicionamiento en el contexto investigador. Los resultados derivados de la ejecución del proyecto deberán ser presentados por el

¹ La duración del proyecto se podrá extender con una debida justificación por parte del IP.

responsable del proyecto (IP) en un plazo máximo de seis meses desde su finalización². Podrán reportarse Trabajos Fin de Grado (TFG), Trabajos Fin de Máster (TFM), Tesis Doctorales iniciadas, en ejecución o culminados en el periodo de ejecución del proyecto; publicaciones en revistas indexadas o congresos nacionales o internacionales (aceptadas, en revisión o enviadas); reportes técnicos y cualquier otra evidencia de los resultados que se hayan derivado del proyecto.

El Comité Directivo del Centro ESenCIA se encargará de hacer el seguimiento de los proyectos y de velar por el cumplimiento de los compromisos asumidos.

Las ayudas podrán subvencionar, total o parcialmente, el presupuesto solicitado en el proyecto propuesto, y su cuantía la determinará el Comité Directivo del Centro ESenCIA en cada caso, en función de los criterios de evaluación. La subvención máxima por proyecto concedido será de 5000 €. El presupuesto máximo disponible en esta convocatoria es de 20.000 €.

IV. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

La solicitud será presentada por la persona responsable del proyecto (IP), que deberá ser miembro ordinario del Centro ESenCIA y cuya membresía se haya efectuado hasta diciembre 2025. Los integrantes del equipo participantes en el proyecto de investigación deberán ser miembros del centro, PDI del claustro de la Universidad Internacional de Valencia – VIU o investigadores/as de otras universidades o profesionales previa justificación de la necesidad de su incorporación para el desarrollo del proyecto, y de la correspondiente autorización por parte del responsable en la institución de procedencia.

Ningún investigador podrá figurar como IP en más de una solicitud de proyecto en esta convocatoria. Asimismo, tampoco podrá figurar como IP en dos convocatorias consecutivas del Centro ESenCIA.

Ningún proyecto presentado en esta convocatoria deberá estar siendo financiado, ni siendo evaluado o haberse sometido a evaluación en cualquier otra convocatoria de proyecto interno de VIU.

El IP de cada proyecto deberá firmar una declaración responsable de veracidad³ que confirme el cumplimiento de estos requisitos y entregarla en la solicitud.

V. CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIACIÓN

Serán susceptibles de financiación los siguientes conceptos:

1. Material fungible (folios, fotocopias, material informático no inventariable como disco duro externo en la nube, material biosanitario fungible, etc.).
2. Inscripción y asistencia a congresos con presentación relacionada con el proyecto y viajes asociados al proyecto.

² Se adjunta una plantilla de guía para el informe final

³ Se adjunta documento de declaración responsable de veracidad

3. Pago a otras entidades por la utilización de equipos necesarios para la investigación, revisión de estilo para artículos redactados en inglés, pago a revistas por publicación (Open Access), así como cualquier otro servicio especializado necesario para la realización del proyecto (licencias de software, cursos de formación, etc.).
4. Contratación de becarios/as de investigación (reservado exclusivamente para alumnado de grado o posgrado de la Universidad Internacional de Valencia – VIU de nacionalidad española⁴).

No serán susceptibles de financiación retribuciones a personal de la Universidad Internacional de Valencia - VIU ni a profesores de otras universidades.

VI. FORMALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La solicitud⁵ deberá ser enviada por correo al Centro ESenCIA (centroesencia@universidadviu.com) por el IP, conjuntamente con la declaración responsable de veracidad y las autorizaciones de participación de investigadores/as externos/as a VIU.

VII. CALENDARIO

El calendario de acciones y las fechas es el siguiente:

ACCIONES	FECHA
1. Lanzamiento de convocatoria	04 de mayo de 2026
2. Cierre de presentación de proyectos	29 de mayo de 2026
3. Cierre de fase de subsanaciones	12 de junio de 2026
4. Publicación de resultados (fecha máxima)	26 de junio de 2026

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de los proyectos se llevará a cabo siguiendo los siguientes criterios:

- 1) Calidad del proyecto: máximo 70 puntos

INDICADOR		PUNTUACIÓN MÁXIMA
a	Precisión y claridad de los objetivos o hipótesis.	15

⁴ Se adjunta la documentación requerida y el proceso de contratación

⁵ Se adjunta una plantilla de guía para la solicitud

b	Metodología: claridad, organización y precisión de la metodología y estrategia para alcanzar los objetivos; claridad en el establecimiento de las funciones de los miembros del equipo. Plan de trabajo (cronograma).	25
c	Relevancia del proyecto: Novedad de las ideas o hipótesis planteadas; impacto científico-técnico que se espera. Resultados esperados: plan de difusión y transferencia de los resultados del proyecto, interés de los resultados; vinculación con programas de VIU u otras universidades (TFG, TFM, tesis doctorales).	25
d	Adecuación del presupuesto a las actividades propuestas. Justificación apropiada del presupuesto solicitado.	5

2) Equipo investigador: máximo 30 puntos.

INDICADOR			PUNTUACIÓN MÁXIMA	
a	CV Abreviado (CVA) del investigador responsable (IP) (incluir (i) formación académica; (ii) actividad científica y tecnológica (publicaciones, congresos, patentes, participación en proyectos, etc.); (iii) dirección de TFG, TFM, Tesis doctorales; (iv) otros méritos relevantes)		15	
b	CVA de participantes (incluir (i) formación académica; (ii) actividad científica y tecnológica (publicaciones, congresos, patentes, participación en proyectos, etc.); (iii) dirección de TFG, TFM, Tesis doctorales; (iv) otros méritos relevantes)		10	
c	Composición del equipo		5	
	i.	Participantes externos nacionales o internacionales		2
	ii.	Criterios de igualdad en la composición del equipo ⁶		1
	iii.	Multidisciplinariedad		2

La puntuación mínima requerida para que el proyecto sea considerado para su financiación será de 65 puntos.

IX. SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS Y TRAMITACIÓN DE LOS PROYECTOS CONCEDIDOS

La evaluación de los proyectos se llevará a cabo por un Comité Evaluador destinado al efecto compuesto por miembros del Centro ESenCIA o personal PDI de VIU. Cada integrante del

⁶ Composición equilibrada de mujeres y hombres según la disposición adicional primera de la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo.

Comité Evaluador evaluará todos los proyectos presentados de acuerdo con los criterios y emitirá un informe.

El Comité Directivo del Centro ESenCIA decidirá sobre la concesión de los proyectos y sus respectivas cuantías de acuerdo con la valoración y a los puntos obtenidos en los informes recibidos del Comité Evaluador.

El Comité Directivo del Centro ESenCIA hará público el resultado de la convocatoria, y comunicará a los IP de los proyectos aprobados la cuantía y partidas financiadas, junto con un informe resumen de puntuación y los comentarios de los evaluadores.

X. TRAMITACIÓN DE LOS PROYECTOS CONCEDIDOS

Toda la tramitación de los proyectos concedidos se llevará a cabo a través del Centro ESenCIA. Cabe destacar que todas las investigaciones en las que se requiera tratar datos de carácter personal se deben regir por la **normativa** vigente al respecto, sea la actual Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal o la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales adaptada según las disposiciones del Reglamento UE 2016/679. Asimismo, todas las investigaciones en las que se requiera encuestar a los participantes, aunque no se traten datos personales, contarán con una declaración de consentimiento informado por parte de los informantes.

Todos los proyectos que requieran intervención en seres humanos, utilización de muestras biológicas de origen humano o utilización de datos de carácter personal deberán contar asimismo con el dictamen favorable de una Comisión de Ética en la Investigación y la Docencia (CEID). La Universidad Internacional de Valencia pone a disposición del PDI de la Universidad la CEID de la Universidad para la evaluación de este tipo de proyectos.

La solicitud de evaluación deberá enviarse a través del correo del Centro ESenCIA (centroesencia@universidadviu.com), conjuntamente con la declaración responsable de veracidad firmada por el IP y los CVA del equipo investigador. Cualquier duda también podrá dirigirse a ese mismo correo.

Todos los proyectos que requieran diagnóstico o tratamiento de personas en temas relacionados con la salud, así como los que requieran utilización de animales, deberán obtener el dictamen positivo de un Comité Ético de Investigaciones Clínicas (CEIC) o de un Comité Ético de Bienestar Animal (CEBA) externo, según los casos, cuyo emolumento habrá de ser tenido en cuenta dentro del presupuesto. En ambos casos, el proyecto sólo se aprobará una vez obtenido la valoración positiva de un CEID, CEIC o CEBA.

Si la valoración por parte del CEID, CEIC o el CEBA fuera negativa o transcurriesen más de seis meses desde la resolución de la convocatoria sin haber obtenido respuesta por parte de estos organismos, el proyecto no se podrá llevar a cabo dentro de esta convocatoria, pero podrá concurrir a la próxima convocatoria que se celebre.

Es obligación de cada IP facilitar cuanta información le sea requerida para la correcta tramitación del proyecto, en el plazo previsto para ello.

XI. EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y JUSTIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS CONCEDIDOS

Todo el gasto asociado al proyecto tendrá que ejecutarse durante el periodo de ejecución del proyecto.

El IP del proyecto será el responsable de la ejecución del proyecto, de velar por el cumplimiento de los objetivos y la obtención de resultados, de la adecuada utilización del presupuesto según las partidas subvencionadas, así como de controlar el buen uso de los recursos con cargo al proyecto de investigación.

A los efectos de garantizar la correcta ejecución de los proyectos, se establece un proceso de seguimiento y evaluación científico-técnico y económico para analizar la actividad y resultados. Para ello, los IP de los proyectos entregarán al Comité Directivo del centro, informes de seguimiento cuando les sea solicitado, y un informe final de sus respectivos proyectos, a los seis meses de la fecha de su finalización como máximo. El contenido de los informes de seguimiento se especificará al momento de requerirlos. El informe final debe especificar la memoria económica y la memoria científico-técnica del proyecto, detallando las actividades realizadas, el cumplimiento del cronograma previsto y los resultados obtenidos, con carácter parcial o final, según corresponda.

El objetivo del seguimiento, evaluación y justificación de los proyectos es garantizar su desarrollo efectivo según la solicitud y concesión. La no presentación en los plazos establecidos de los informes de seguimiento y el informe final o el incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas a raíz de la concesión de estas ayudas puede dar lugar a una amonestación para el IP y acarreará la imposibilidad de que el IP pueda presentarse a las dos siguientes convocatorias internas del Centro ESenCIA.

La realización de modificaciones de carácter técnico o presupuestario deberá ser solicitada y motivada por el IP del proyecto y aprobada por el Comité Directivo del Centro ESenCIA a través de una solicitud enviada por correo electrónico (centroesencia@universidadviu.com).

Para aquellos proyectos que han obtenido el dictamen favorable del comité pertinente como la CEID, es deber y responsabilidad ética del IP notificar cualquier modificación relevante del proyecto posterior al dictamen favorable, para su reevaluación por el CEISH y obtener nuevamente el dictamen favorable de la CEID, a través de una solicitud enviada por correo electrónico (centroesencia@universidadviu.com).

XII. EMISIÓN DE CERTIFICADOS

Todos los certificados referentes a la concesión de proyectos de investigación únicamente podrán ser emitidos por el Comité Directivo del Centro ESenCIA una vez finalizado satisfactoriamente el proyecto.

Para cualquier consulta sobre esta convocatoria se podrá contratar a través de correo electrónico: centroesencia@universidadviu.com

Dr. [Yudith Cardinale](#)
Directora el Centro ESenCIA
Universidad Internacional de Valencia – VIU